

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0383/02/23

Oficio N°: SG.LP-08-2023/0544

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de febrero de 2023

EJIDO CHINATU

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG,FO.08-2023/10 de fecha 23 de Enero de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO CHINATU, Guadalupe y Calvo, P-08-029-CHI-001/14, Trocería cuyo diámetro menor sea igual o mayor a 27.5 cm, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,616.000 Metros cúbicos rollo	83	34	116	25966001	25966083
EJIDO CHINATU, Guadalupe y Calvo, P-08-029-CHI-001/14, Trocería entre 12.6 cm en su diámetro menor y hasta 27.5 cm en su diámetro mayor, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,520.000 Metros cúbicos rollo	85	61	145	25966084	25966168
EJIDO CHINATU, Guadalupe y Calvo, P-08-029-CHI-001/14, Material para astilla, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 387.000 Metros cúbicos rollo	39	137	175	25966169	25966207

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.



Recibí
22/02/2023
Cesús M. Goria D



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0383/02/23

Oficio N°: SG.LP-08-2023/0544

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de febrero de 2023

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/SRU/JJAR



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

RELACION DE MARQUEO

EJIDO CHINATU ZONA GUASACHIQUE
AUTORIZACION NO. SG.F.O.08-2023/10
FECHA DE MARQUEO: 1 DE FEBRERO 2023

MUNICIPIO GPE Y CALVO, CHIH.
DE FECHA 23 DE ENERO DEL : 2023
RODAL TODOS LOS DE LA ANUAL

TRATAMIENTO COMBINADO O MIXTO (MOBI, MDS) FOTOS 33 Y 34

LÍNEA DE VUELO 81 PINUS

DIAMALT	6M	VOL.UNIT	TOTAL	9M	VOL. UNI	TOTAL	12M	VUNI	TOTAL	15M	VUNI	TOTAL	18M	V. UNI	TOTAL	21M	V/UNIT	TOTAL	24M	V/UNIT	TOTAL	27M	V/UNIT	TOTAL
5		0.009	0		0.013			0.016	0.000					0.021	0		0.023	0.000	0.026	0.000		0.27	0.000	
10	145	0.038	6.511	257	0.050	12.800	656	0.61	400.160		0.072	0.000		0.082	0		0.91	0.000	0.1	0.000		0.109	0.000	
15	187	0.086	16.082	401	0.113	45.313	1450	0.137	198.650	801	0.161	129.961	0	0.163	0		0.205	0.000	0.226	0.000		0.246	0.000	
S.5-15	332		21.692	658		68.163	2106		698.61	801		129.961	0		0	0					0			
20		0.152	0	233	0.199	46.367	321	0.244	78.324	152	0.286	43.472		0.325	0		0.364	0	0.4	0	0.436	0		
25		0.237	0	396	0.312	123.652	1157	0.381	440.817	825	0.446	367.950		0.508	0		0.567	0	0.625	0	0.681	0		
S.20-25	0		0	629		169.919	1478		510.141	977		411.422	0		0	0		0			0			
S.5-25	332		21.692	1267		228.082	3584		1117.951	1778		640.383	0		0	0		0			0			
30		0.341	0		0.449			0.548	0.000	245	0.641	157.686	287	0.731	209.797		0.816	0	0.899	0	0.98	0		
35		0.464	0		0.610			0.745	0.000	169	0.872	147.368	219	0.994	217.086		1.11	0	1.223	0	1.333	0		
40		0.606	0		0.797			0.973	0.000		1.139	0.000	99	1.297	128.403		1.449	0	1.597	0	1.739	0		
45		0.766	0		1.008			1.23	0.000		1.441	0.000		1.641	0	144	1.833	263.96	19	2.019	38.361	92		
50		0.945	0		1.243			1.518	0.000		1.778	0.000		2.025	0	62	2.262	117.62	115	2.42	278.3	39	249.8	
55		1.143	0		1.504			1.836	0.000		2.149	0.000		2.449	0		2.736	0	3.014	289.344		3.284	128.1	
60		1.36	0		1.789			2.185	0.000		2.568	0.000		2.913	0		3.255	0	3.586	0		3.966	82.03	
65			0						0.00			0.000		3.418	0		3.819	0	4.205	0		4.583	0	
70			0						0.000			0.000		3.982	0		4.427	0	4.877	0		5.313	0	
75			0						0.000			0.000		4.547	0		5.081	0	5.596	0		6.097	0	
80									0.000			0.000		5.172	0		5.779	0	6.356	0		6.935	0	
85									0.000			0.000			0		6.522	0	7.184	0		7.827	0	
90									0.000			0.000			0		7.309	0	8.052	0		8.772	0	
95									0.000			0.000			0		8.142	0	8.989	0		9.772	0	
S.30.+	0		0	0		-	0		-	415		305.05	605		555.886									
TOTAL	332		21.692	1267		228.082	3584		1,117.951	2193		845.44	605		555.886									

BALANCE DE LA AUTORIZACION

VOLUMENES	PINO M3 R.T.A			TOTAL
	7.5-12.5	12.6-27.5	27.6 Y MAY	
AUTORIZADOS	11491	16714	31722	59927
MARQUEOS ANTER	1459	863	608	2330
SALDO	10032	15851	31114	56997
PRESENTE MARQU	808	1100	2308	4216
SALDO ACTUAL	9224	14751	28806	52781

BALANCE EN LA SUP. EN EL AREA DE CORTA

CONCEPTO	HAS.
SUPERFICIE PROGRAMA	2802.0
SUP. MARCADA ANTERIC	30.0
SALDO	2772.0
SUP. PRESENTE MARQU	201.0
SALDO ACTUAL	2571.0

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO

TIPO	GRUPOS DIAM	
	%	%
TIPOCERIA CUYO D. MEN SEA > 0 > a 27.6 cm	0	0
TIPOC / 12.6 CM EN SU D < Y HASTA 27.6 EN SU D >	50	404
TIPOCERIA CUYO D > SEA < 0 < A 12.6 CM	20	162
DESPERDICIOS	30	242
TOTAL M3 RTA	100	808

RESPONSABLE DEL MARQUEO
G.T.F JESUS PRIETO

RESPONSABLE TECNICO
ING. MANUEL GALVO

